

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600021822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Se solicita informe de las pruebas realizadas por la persona con el cargo de Coordinación de proyectos y seguimiento de DIF municipal. Se solicita informe de las entrevistas realizadas a directores y directoras, incluyendo dirección general. Se solicita información sobre quién es la persona responsable de cubrir las vacantes y el motivo de por qué no se han cubierto. Se solicita un listado de las actividades de las cuales es responsable la directora general de DIF municipal." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por El Sistema DIF de Salamanca.

Se da contestación en el orden de las preguntas:

- 1. Se informa que las pruebas que se realizaron a la trabajadora fueron pruebas psicométricas y test de personalidad.
- 2. Se informa que se realizaron entrevistas verbales a Directoras, Directores y la Directora General.
- 3. Cada Dirección es responsable de acuerdo a sus necesidades de solicitar que se cubran las vacantes.
- 4. Se anexa listado de facultades y obligaciones de la Directora General del Sistema DIF del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E Salamanca, Guanajuato a 21 de F

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ DI VERE GUANAJUAT
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO ALED MARCIO VIRE

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION GENERAL

- ✓ Dirigir y coordinar la ejecución de los servicios del Sistema DIF conforme a los programas aprobados por la Junta de Gobierno
- ✓ Ejecutar las determinaciones que emita la Junta de Gobierno
- √ Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo una adecuada administración de los recursos del Sistema DIF
- ✓ Establecer los mecanismos de evaluación que incluyan indicadores de gestión y sistemas de operación, registro, información, seguimiento, control y evaluación de las operaciones del Sistema DIF
- Elaborar el informe de actividades del Sistema DIF que se presente al Ayuntamiento
- Presentar a la Junta de Gobierno el informe de las actividades del Sistema DIF, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros dictaminados, así como las observaciones y recomendaciones que al efecto formulen los diversos órganos de fiscalización
- Atender, en el ámbito de su competencia, las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de la ley de la materia
- ✓ Elaborar los informes que le requieran las autoridades federal o estatal en materia de asistencia social, en los términos de la legislación aplicable
- Presentar el anteproyecto del presupuesto de egresos y la estimación de ingresos para aprobación de la Junta de Gobierno, así como informar de la aplicación de los recursos
- Nombrar y remover el personal técnico y administrativo que labore en el Sistema DIF, en los términos de la legislación aplicable
- Gestionar la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del Sistema DIF y el cumplimiento de sus objetivos
- ✓ Coordinar y supervisar las convocatorias, concursos y licitaciones públicas que realice el Sistema DIF, respecto a la planeación, programación, construcción,

rehabilitación y ampliación de obras y servicios necesarios para la operación y administración del Sistema DIF, de acuerdo con la normativa aplicable

- Actuar como apoderado del Sistema DIF para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley quedando facultado a su vez para otorgar poderes generales o especiales, según se requiera, para la defensa integral de los intereses del Sistema DIF
- ✓ Presentar denuncias y querellas penales en los términos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guanajuato y sus correlativos en las demás entidades federativas
- ✓ Promover procedimientos, juicios, juicios de amparo, incidentes y tercerías civiles, mercantiles, administrativas y de otra naturaleza ante cualquier autoridad competente en actividades que deriven de su función
- ✓ Formular demandas civiles, contestarlas, ofrecer pruebas, tachar, preguntar y repreguntar testigos, absolver y articular posiciones, formular alegatos, interponer recursos y cualquier otro medio de impugnación y en general, gestionar procedimientos judiciales a favor de intereses del Sistema DIF
- Comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y autoridades laborales o del trabajo, sin limitación alguna representando al Sistema DIF en los juicios laborales individuales o colectivos que eventualmente se promuevan en su contra en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de las disposiciones relativas y aplicables de los trabajadores al servicio del estado, Municipio y organismos descentralizados
- Celebrar los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Sistema DIF
- Autorizar conjuntamente con el Director Administrativo las erogaciones que deban efectuarse con motivo de su administración
- ✓ Realizar conjuntamente con el Director Administrativo los traspasos entre partidas presupuestales, con la previa autorización de la Junta de Gobierno
- ✓ Autorizar constancias y certificar copias de los documentos originales que obran en los archivos del Sistema DIF
- ✓ Revisar, atender y canalizar la correspondencia relativa a los asuntos propios de la Dirección
- Las demás que se deriven del Reglamento, así como las que le asigne la Junta de Gobierno